

**PROCESO DE CONTRATACION CMA No. 006 DE 2023****“INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2023 CUYO OBJETO ES “FORTALECIMIENTO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ” BPIN 2022187560024”****Informe Final de Evaluación De las Ofertas CONSOLIDADO**

La Asociación en reunión de fecha ocho (08) de mayo de 2023, conoció los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

NOMBRE DEL PROPONENTE 1:

**WILFER MONJE TRUJILLO**  
C.C. 1.118.024.787 de El Paujil

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL
<b>REQUISITOS DE PONDERACION</b>	
Experiencia del Proponente	0
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	58,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
TOTAL, ESTUDIO	79,5

NOMBRE DEL PROPONENTE 2:

**GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S.**  
NIT 901.159.169-8  
R.L. JORGE ANDRÉS ROLONG ORTÍZ  
C.C. 1.117.786.287 de Albania

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	HABIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABIL

REQUISITOS DE PONDERACION	
Experiencia del Proponente	0
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	58,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0
TOTAL, ESTUDIO	78,5

Cordialmente,

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ  
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO  
Evaluador Financiero

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluador Técnico

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS  
Director Ejecutivo

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 006 DE 2023



GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2023 CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" BPIN 2022187560024

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	WILFER MONJE TRUJILLO identificado con C.C. 1.118.024.787 de El Paujil	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S. identificado con NIT 901.159.169-8 R.L. JORGE ANDRÉS ROLONG ORTÍZ identificado con C.C. 1.117.786.287 de Albania	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

## INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**OBJETO:**

**FECHA:** 26 de abril de 2023

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (\$183,778,363.00)

Se procede a relacionar las DOS (02 ) PROPUESTAS que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	WILFER MONJE TRUJILLO	25/04/2023	9:42 AM
2	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S	25/04/2023	2:30 PM

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-004-2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

WILFER MONJE TRUJILLO	R/L WILFER MONJE TRUJILLO	CEDULA R/L: 1.118.024.787
-----------------------	---------------------------	------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 –	CUMPLE-

	Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.
5	<b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS

		DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE.</b>



11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	CUMPLE
13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.		

NOMBRE OFERENTE PERSONA JURIDICA O NATURAL GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC SAS. NIT. 901.159.169-8	R/L JORGE ANDRES ROLONG ORTIZ	CEDULA R/L: 1.117.786.287
---	-------------------------------------	------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe poseer título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del</p>	CUMPLE

	Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE- SE REALIZA DE VERIFICACION DE CERTIFICADO EN LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
5	<b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS



		<b>DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.</b>
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE.</b>

<p>11.</p>	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>CUMPLE.</b></p>
<p>12</p>	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>13</p>	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

Sin otro particular

*Juan David Del Campo*  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
 Evaluador Jurídico

**Datos de la póliza****Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

61-44-101048215

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

viernes, 21 de abril de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador:**

MONJE TRUJILLO WILFER

**Inicio de vigencia:**

martes, 25 de abril de 2023

**Fin vigencia:**

martes, 15 de agosto de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 18.377.836



## DATOS DE LA PÓLIZA

**Número de póliza:** 994000162141 **Número de anexo:** 0

**Agencia:** NEIVA **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES

**Asegurado / Beneficiario:** ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador / Garantizado:** GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC SAS

## Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 25 de abril de 2023	jueves, 10 de agosto de 2023	\$18,377,836.30

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

## ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS NO.CMA-006-2023

Villavicencio, Meta, 26 de Abril 2023.

**OBJETO: "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-005-2023 CUYO OBJETIVO ES "FORTALECIMIENTO EN LA RECREACION Y ELDEPORTE MEDIANTE LA ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DE CAQUETA " BPIN 2022187560024"**

Valor Presupuesto: \$183.778.363,00

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES.

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de concurso de méritos abiertos no.CMA-006-2023 con fecha de ventaseis (26) del mes de abril de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

WILFER MONJE TRUJILLO

C.C. No.1.118.024.787 DE EL PAUJIL

Teléfono: 3147383484

Dirección: CALLE 13 A #2J-15 BARIO ABBAS TURBAY

FLORENCIA CAQUETA

PROPONENTE No 2:

GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S

NIT: 901.159.169-8

R/L: JORGE ANDRES ROLONG ORTIZ

C.C. No.1.117.786.287 DE ALBANIA

Teléfono: 3228585455

Dirección: CALLE 4 #7-36 BARRIO TURBAY

ALBANIA CAQUETA

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE No 1:

**WILFER MONJE TRUJILLO**

C.C. No.1.118.024.787 DE EL PAUJIL

Teléfono: 3147383484

Dirección: CALLE 13 A #2J-15 BARIO ABBAS TURBAY

FLORENCIA CAQUETA

**DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

REQUISITO	ARNOL MURCIA CHARRY C.C. No.71.700.841 DE Neiva
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 202X	SI
INDICADORES FINANCIEROS	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRADOR O REVISOR FISCAL	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SI

**VERIFICACION FINANCIERA.**

REQUISITO	PARAMETROS	ARNOL MURCIA CHARRY C.C. No.71.700.841 DE Neiva
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 2,0$	HABIL El índice es 79,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,50$	HABIL El índice del presupuesto es 0,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 2,0$	HABIL cuenta con una cobertura 66,79
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\% PO = \$ 20.000.000$	HABIL Su capital es de (\$ 322,306,000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,01$	HABIL presenta rentabilidad de 0,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,57

PROPONENTE No 2:  
GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S  
NIT: 901.159.169-8  
R/L: JORGE ANDRES ROLONG ORTIZ  
C.C. No.1.117.786.287 DE ALBANIA  
Teléfono: 3228585455  
Dirección: CALLE 4 #7-36 BARRIO TURBAY  
ALBANIA CAQUETA

### DOCUMENTOS FINANCIEROS.

REQUISITO	EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S NIT: 901.251.558-2
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 202X	SI
INDICADORES FINANCIEROS	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRADOR O REVISOR FISCAL	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SI

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	EABS INGENIERIA ZOMAC S.A.S NIT: 901.251.558-2
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 2,0$	HABIL El índice es 82,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,50$	HABIL El índice del presupuesto es 0,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 2,0$	HABIL cuenta con una cobertura 80,21
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\% PO = \$ 20.000.000$	HABIL Su capital es de \$ 202,924,000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,01$	HABIL presenta rentabilidad de 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,24

Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, El proponente **WILFER MONJE TRUJILLO Y GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC S.A.S** cumplen con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria,

**POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

---

**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero



INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2023 CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" BPI# 2022187560024

PROFONENTE: 1		WILFER MONJE TRUJILLO identificado con C.C. 1.118.024.787 de El Paují										NO CUMPLE					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES
		UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN OBRAS CIVILES	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE					771015	771014	771017	771018				
1	23	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TEMÁTICO EN EL BARRIO DOCE DE OCTUBRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN Y SAHO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACION VULNERABLE Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO -CAQUETÁ.		15.73	15.73	FOLIO 46	\$ 18.246.800.00 Este total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023.	ALCALDIA DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	COI-2019-002	801115 801116	1	100%	WILFER MONJE TRUJILLO	13/08/2019	29/11/2019	El proponente en el Anexo 3-Experiencia relaciona el contrato No. COI-2019-002 con consecutivo en el RUP 23, sin embargo, al calcular el valor ejecutado con base en el valor de SMMMLV 2023 no corresponde con los documentos aportados.	
2		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO ANDAKI Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ALDEAÑOS EN EL BARRIO PALO NEGRO DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.			0.00		\$ 0.00 Este total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023.	ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ	003-CI-MAB-2021		1	100%	WILFER MONJE TRUJILLO	04/09/2021	17/03/2022	El proponente en el Anexo 3-Experiencia no relaciona el número de consecutivo en el RUP, por lo cual no es posible verificar SMMMLV ejecutados ni códigos del clasificador de bienes y servicios.	
		CUMPLE					NO CUMPLE										

PROFONENTE: 2		GRUPO EMPRESARIAL USBOA ZOMAC S.A.S. identificado con NIT 901.159.149-8 R.L. JORGE ANDRÉS ROLONG ORTÍZ identificado con C.C. 1.117.784.287 de Albania										CUMPLE					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES
		UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN OBRAS CIVILES	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE					771015	771014	771017	771018				
1	15	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE 293 UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA -CAQUETÁ.		427.49	427.49	FOLIO 107	\$ 495.888.400.00 Este total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023. CUMPLE	ALCALDIA DE ALBANIA - CAQUETÁ	004 DE 2020	771015 771016 771017 771018 801015 801016 801115 801116 811015 811415	1	100%	GRUPO EMPRESARIAL USBOA ZOMAC S.A.S.	17/07/2020	14/07/2021		
2	16	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN III ETAPA SENDERO PEATONALES COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		819.67	819.67		\$ 950.817.200.00 Este total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación (100%) y con base en el SM 2023. CUMPLE	ALCALDIA DE PUERTO HARIÑO - AMAZONAS	0494 DE 2020		771015 771016 771017 771018 801016 801015 801115 801116 811415 811015	1	100%	GRUPO EMPRESARIAL USBOA ZOMAC S.A.S.	04/11/2020	11/11/2021	
		CUMPLE					CUMPLE										

*Maria Victoria Ruiz Prieto*  
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluador Técnico